

ORD. N°: 1078

ANT.: Petición Administrativa Internet Folio  
N°77325679712 del 27.05.2025.

MAT.: Agente Retenedor de IVA del 12%  
adicional en las ventas de harina.

Linares, 09-06-2025

DE: JEFE DE UNIDAD DE LINARES  
A: ALEX VILDOSOLA BARRA EN REP LEGAL DE COMERCIALIZADORA VALLE DEL MAULE  
LIMITADA RUT N° [REDACTED]

En atención petición administrativa del antecedente, donde solicita se otorgue a su representada la calidad de Agente Retenedor del 12% adicional en la venta de harina, informo a usted que, revisados los antecedentes presentados e información contenida en nuestra base de datos, se logró observar que cumple con el requisito de venta establecido en el resolutivo N°1 de la Resolución Exenta SII N°5282 del 30.11.2000, por lo que a contar de esta fecha, la sociedad Comercializadora Valle del Maule Limitada RUT N° [REDACTED] se encuentra autorizada a operar el Cambio del Sujeto de Derecho de Impuesto al Valor Agregado, que afecta la actividad de ventas de harina, en conformidad con las normas establecidas en la Res. Ex. SII N°5282 del 30.11.2020.

Saluda cordialmente a Ud.

RAUL EDUARDO Firmado digitalmente por RAUL  
EDUARDO PEREZ SARABIA  
PEREZ SARABIA Fecha: 2025.06.09 10:22:50  
04:02

**RAUL PEREZ SARABIA**  
**JEFE DE UNIDAD**  
**LINARES**

ROH/SA

DISTRIBUCION:

- Contribuyente: Comercializadora Valle del Maule Limitada Rut N°76.160.013-3  
Notificar a correo electrónico: [cvalledelmaule@gmail.com](mailto:cvalledelmaule@gmail.com)
- Archivo Unidad de Linares